

“EI GENOCIDIO NUNCA MAS DEBE PASAR EN NUESTRO PAÍS”

Estas fueron las declaraciones del señor Benjamín Manuel Jerónimo, representante de la Asociación para la Justicia y Reconciliación, AJR, al dirigir sus peticiones al Tribunal “A” de Mayor Riesgo, durante la jornada 26 del histórico juicio por genocidio que se encuentra ya en su recta final.

El señor Manuel Jerónimo dijo que nuevamente, como en el pasado, hay personas o grupos que les quieren llamar terroristas, y que se piensa que una sentencia por genocidio puede poner en peligro los Acuerdos de Paz, sin embargo eso no es así: *“nosotros buscamos justicia con dignidad”*, afirmó. Asimismo, solicitó al honorable tribunal que se brinde protección a abogados, querellantes y testigos que han actuado en este proceso.

Durante esta audiencia fueron presentadas las conclusiones de la parte acusadora, el abogado de la AJR, Edgar Pérez, se refirió a que los testimonios narran historias *“espeluznantes”* que confirman las masacres, torturas, violencia sexual, desplazamiento forzado tanto de adultos como de niños y niñas, quema de casas, cosechas, robo de animales ejecutados con el objetivo de destruir al pueblo Ixil y que se ejecutaron durante el período de facto de Efraín Ríos Montt, y que constituyen el delito de genocidio. La parte acusadora también determinó que los testimonios, peritajes y pruebas confirman la cadena de mando y que Efraín Ríos Montt tuvo el poder absoluto por lo que tenía pleno conocimiento de los crímenes ejecutados.

El abogado Francisco Vivar, representante de CALDH se refirió a que durante el conflicto armado interno, el alto mando del ejército no respetó las normas del derecho internacional humanitario que establecen la protección de personas civiles, mujeres y niños, y que en muchos de los testimonios, sobrevivientes narraron el asesinato de mujeres y niños, la violencia sexual contra menores y traslado forzoso de niñez a otro lugar lejos de su familia y cultura, así como la ejecución de actos crueles delante de niños y niñas.

En cuanto a José Mauricio Rodríguez Sánchez, los abogados querellantes se refirieron a que su responsabilidad como jefe de inteligencia fue la de proporcionar información que catalogaba al pueblo Ixil como enemigo interno, por lo que dicha población debía ser eliminada, esta información facilitó la perpetración del genocidio.

Por ello, la parte acusatoria solicitó que se declare culpable a ambos por los delitos de genocidio y deberes contra la humanidad.

Al finalizar las conclusiones por parte de los abogados de los querellantes adhesivos, el acusado José Efraín Ríos Montt solicitó al tribunal dar su declaración a pesar de haberse negado a hacerlo con anterioridad en dos ocasiones, y que ya no era el momento procesal para hacerlo. El tribunal para no violar el derecho de defensa del procesado aceptó la petición de

Ríos, pero aclaró ya no se le podía interrogar, por ninguna de las dos partes. Ríos Montt en su declaración negó su participación en el genocidio.

En cuanto a las conclusiones por parte de la defensa de los acusados Ríos Montt, y Rodríguez Sánchez, los abogados versaron sus argumentos sobre la descalificación de peritajes, testigos y pruebas aportados tanto por el Ministerio Público como por los querellantes adhesivos.

El juicio está en su recta final y continua mañana a partir de las 8:00 horas, invitamos a todos y todas a dar seguimiento a este juicio histórico y acompañar al pueblo Ixil.

Guatemala, 09 de mayo de 2013

**Asociación para la Justicia y Reconciliación –AJR
Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos – CALDH**

www.paraqueseconozca.blogspot.com